



CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2013, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro y se dispone la publicación del texto del Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo "Limpieza de edificios y locales de la provincia de Badajoz", en la que se recogen acuerdos relativos a la prórroga automática del Convenio y modificación que se refiere al artículo 5 y añadir el Anexo 5, suscritos el 13 de noviembre de 2013. (2014060182)

Visto el texto del Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de trabajo "Limpieza de Edificios y Locales de la Provincia de Badajoz" (código de convenio 06000325011981), en la que se recogen acuerdos relativos a la prórroga automática del convenio y modificación que se refiere al artículo 5 y añadir el Anexo 5, suscritos el 13 de noviembre de 2013, de una parte, por la Asociación de Profesional de Empresas de Limpieza (ASPEL), en representación de las empresas del sector, y de otra, por las centrales sindicales CSI-F, UGT y CCOO, en representación de los trabajadores afectados.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y Decreto 182/2010, de 27 de agosto, por el que se crea el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 17 de diciembre de 2013.

La Directora General de Trabajo,
MARÍA DE LOS ÁNGELES MUÑOZ MARCOS



ACTA FINAL DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO DE LIMPIEZA DE
EDIFICIOS Y LOCALES DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

Parte Empresarial:

ASPEL (Asociación Profesional de Empresas de Limpieza)

D. PEDRO MUÑOZ HURTADO

D. JUAN MANUEL FERNÁNDEZ DE LA ROSA

S. MANUEL LAGO ANDRÉS

Parte Social:

DÑA. ELISA IGLESIAS CEBRIÁN (CSI-F)

D. JOSÉ LUIS GARROTE MEGÍAS (CSI-F)

D. JULIAN JOSÉ SUÁREZ ÁLVAREZ (CSI-F)

DÑA. ÁNGELA MUÑOZ SARDIÑA (SCI-F)

DÑA. SUSANA FUENTES MORATO (CCOO)

DÑA. OLGA GASPAR BLÁZQUEZ (CCOO)

DÑA. MAXI PRIETO LÓPEZ (CCOO)

D. JUAN JOSÉ REYES DÍAZ (CCOO)

D. JOSÉ ARMARIO CALLE (UGT)

DÑA. MARÍA DE CARMEN GÁLVEZ SALGUERO (UGT)

D. RAÚL PLANO BOTE (UGT)

DÑA. ANA TENA ALHAJA (UGT)

D. JOAQUÍN SERRANO CARRASCAL (UGT)

Reunidos en Mérida en la sede de la Fundación de Relaciones Laborales de Extremadura, el día 13 de noviembre de 2013, los asistentes relacionados en el encabezamiento de este Acta. En representación designada, y como miembros de la Comisión Negociadora del Convenio de Limpieza de Edificios y Locales de la Provincia de Badajoz, previa convocatoria en legal forma y dando comienzo la reunión a las 11:30 horas, acuerdan la siguiente:

1. El Convenio Colectivo de Limpieza de Edificios y Locales de la Provincia de Badajoz suscrito el 28 de noviembre de 2011 y publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 76, de 20 de abril de 2012, mantendrá en vigencia su articulado a excepción de las siguientes modificaciones y la introducción de Anexo 5:

Artículo 5: La duración del presente Convenio será de un año y un mes, desde el día 1 de diciembre de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2013. El convenio se prorrogará automáticamente por el periodo de dos años, en caso de no alcanzar un acuerdo en el plazo legalmente establecido.

Las partes se comprometen durante el año 2014 a negociar un convenio de ámbito regional para Extremadura.



ANEXO 5: Lo no recogido en el presente Convenio Colectivo provincial de Badajoz, se está a dispuesto en el Convenio sectorial estatal.

Se autoriza para el registro del presente Acta a D. Juan Ignacio Bazaga Dávila con DNI 35778554-F.

